



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Hacienda y Finanzas

Información pública de la desafectación de unas porciones de terreno, ubicadas en Bermeo, procedentes de las fincas 103/0 y 104/0, del procedimiento expropiatorio tramitado para la ejecución del «Proyecto de trazado de la Variante de Bermeo».

La diputada foral de Hacienda y Finanzas, mediante Orden Foral 205/2026, de 21 de abril, ha acordado iniciar el procedimiento de desafectación del dominio público, por haber dejado de estar afectas a la prestación de un uso o servicio público, de las porciones de terreno que se describen a continuación (se adjunta plano como Anexo).

1. El terreno correspondiente a la finca 103/0 que procede desafectar, cuenta con la siguiente descripción:

- Terreno de 72,97 m² en el barrio de Aranondo en el término municipal de Bermeo.
- Linda al norte: con terreno a desafectar; al sur y oeste: con terrenos de dominio público; al este: con finca matriz.
- Catastralmente se corresponde con parte de la parcela 388 del polígono 4 y registralmente, con parte de la finca registral número 24.203 de Bermeo, del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.
- Fue objeto de expropiación para la construcción de la Variante de Bermeo. Se encontraba identificada en el expediente expropiatorio como finca número 103/0.

2. El terreno correspondiente a la finca 104/0 que procede desafectar, cuenta con la siguiente descripción:

- Terreno de 66,13 m² en el barrio de Aranondo en el término municipal de Bermeo.
- Linda al norte y este: con finca matriz; al sur: con terreno a desafectar; al este: con finca matriz y oeste: terrenos expropiados de dominio público.
- Catastralmente se corresponde con parte de la parcela 388 del polígono 4 y, registralmente, con parte de la finca registral número 24.232 de Bermeo, del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.
- Fue objeto de expropiación para la construcción de la Variante de Bermeo. Se encontraba identificada en el expediente expropiatorio como finca número 104/0.

Las citadas porciones de terreno forman parte de la carretera foral BI-631 Bilbao-Bermeo a su paso por el término municipal de Bermeo, que se encuentra dada de alta en el Inventario

General de Bienes y Derechos de la Diputación Foral de Bizkaia bajo la clave de bien inmueble TER DFB0/702/1, no siendo necesarias en la actualidad para el uso o servicio público viario para el que se adquirió mediante expropiación.

A los efectos previstos en el artículo 55.2 b) de la Norma Foral 3/2006, de 16 de noviembre, por la que se regula el Patrimonio del Territorio Histórico de Bizkaia, la resolución de inicio de desafectación se encuentra expuesta a información pública, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la presente publicación, en las dependencias del Servicio de Patrimonio de la Diputación Foral de Bizkaia, sitas en la calle Capuchinos de Basurto, 2, 5.ª planta, de Bilbao.

Transcurrido el expresado plazo sin que haya reclamación o alegación alguna, se dará por concluido el procedimiento de desafectación del dominio público, obteniendo los citados inmuebles la calificación jurídica de bienes patrimoniales o de dominio privado.

En Bilbao, a 23 de abril de 2026.—El Director General de Dirección General de Finanzas, Presupuestos y Patrimonio, Aitor Cobo Presilla

